



MINISTERIO PÚBLICO  
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4784

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 12/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIA DEL SOFTWARE DE RECONSTRUCCIÓN ANALÍTICA DE COLISIONES TERRESTRES” ID N.º 474480, A LA EMPRESA TRONIX S.R.L., CON RUC N.º 80003030-3**

Asunción, 19 de noviembre de 2025

**Visto:** El memorando U.O.C. N.º 1232 del 14 de noviembre de 2025, de la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la Licitación Menor Cuantía Nacional n.º 12/2025 “Renovación de Licencia del Software de Reconstrucción Analítica de Colisiones Terrestres” ID N.º 474480; y,

**CONSIDERANDO:**

El presente llamado cumple con las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” en el inciso b) del artículo 34 “Procedimientos convencionales de contratación”, que trata los tipos de procedimientos, así como el artículo 37 inciso b): cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación.

Asimismo, la evaluación de ofertas se llevó a cabo siguiendo lo establecido en el artículo 52 “Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas” de la Ley 7021/22 y el artículo 75 “Procedimiento de evaluación” del Decreto 2264/24 reglamentario de la Ley 7021/22.

Así también, la recomendación de adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 55 “Adjudicación”, de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario 2264/24.

En ese sentido, por memorando n.º 623/2025, emitido por la Dirección Administrativa - Gabinete Técnico de Investigación, con fecha 8 de mayo de 2025, solicitó formalmente el inicio del procedimiento de llamado, adjuntando las especificaciones técnicas, la justificación correspondiente y los precios referenciales necesarios para llevar a cabo dicho proceso.

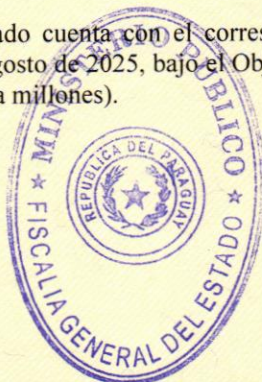
En atención, al dictamen técnico n.º 08/2025 del 1 de setiembre de 2025, en cumplimiento del artículo 40 inciso a) de la Resolución DNCP N.º 230/2025, en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

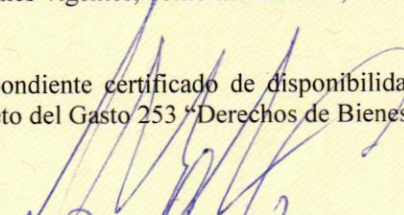
Igualmente, la Resolución DNCP N.º 454/2024 “Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 7021/22”, consta dictamen técnico U.O.C. N.º 75/2025 del 1 de setiembre de 2025, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

Así como, el acta de Apertura de Ofertas del 6 de noviembre de 2025 y el Informe de Evaluación del 12 de noviembre de 2025, elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 del Decreto 2264/24, para el procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional n.º 12/2025 “Renovación de Licencia del Software de Reconstrucción Analítica de Colisiones Terrestres” ID N.º 474480, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa TRONIX S.R.L., con RUC N.º 80003030-3, representada por el Sr. Claudio Gabriel Gómez Rolón, en su carácter de representante legal con C.I. N.º 2.144.273, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario 2264/24, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo, y teniendo en cuenta que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Además, el presente llamado cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.º 370/2025, emitido en fecha 28 de agosto de 2025, bajo el Objeto del Gasto 253 “Derechos de Bienes Intangibles”, por el monto de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).

  
Abg. Lisa Mencia M.  
Secretaría General Interina  
Ministerio Público



  
Dr. Emiliano R. Rolón Fernández  
Fiscal General del Estado



MINISTERIO PÚBLICO  
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4784

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 12/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIA DEL SOFTWARE DE RECONSTRUCCIÓN ANALÍTICA DE COLISIONES TERRESTRES” ID N.º 474480, A LA EMPRESA TRONIX S.R.L., CON RUC N.º 80003030-3**

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 “Orgánica del Ministerio Público”, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

**RESUELVE:**

**1.- Adjudicar** la Licitación Menor Cuantía Nacional n.º 12/2025 “Renovación de Licencia del Software de Reconstrucción Analítica de Colisiones Terrestres” ID N.º 474480, por un monto total de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), según el siguiente detalle:

- A la empresa **TRONIX S.R.L.**, con RUC N.º 80003030-3, representada por el señor Claudio Gabriel Gómez Rolón, en su carácter de representante legal, con C.I. N.º 2.144.273, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Características
1	43231512-013	Licencia de software de los Sistemas de Información Geográfica	Unidad de Medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	15.000.000	60.000.000	marca: RACTT modelo: RACTT versión 7.0 fabricante: Gustavo Enciso procedencia: Argentina nro_certificado_origen_nacional: No aplica

**2.- Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

**3.- Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto del gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2025.

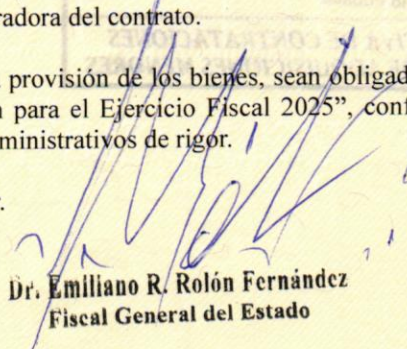
**4.- Designar** a la Sra. **Braulia Irene Morínigo Salinas**, con C.I. N.º 3.500.817, funcionaria de la Dirección Administrativa - Gabinete Técnico de Investigación, como administradora del contrato.

**5.- Establecer** que las facturas presentadas de acuerdo a la provisión de los bienes, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en el “Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, conforme lo establece el decreto reglamentario, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

**6.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Abg. Lisa Mencia M.  
Secretaría General Interina  
Ministerio Público



  
Dr. Emiliano R. Rolón Fernández  
Fiscal General del Estado